## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea Legislativa 2<sup>da.</sup> Sesión Ordinaria

# SENADO DE PUERTO RICO R. del S. 293

12 de agosto de 2021 Presentado por la señora *González Arroyo* Coautor el señor Ruiz Nieves Referido a la Comisión de Asuntos Internos

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste que lleve a cabo una investigación en torno al estado y mantenimiento del Zoológico Dr. Juan A. Rivero de Mayagüez, las condiciones de los animales en cautiverio y la falta de pago de los médicos veterinarios por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace años el zoológico del país, denominado Zoológico Dr. Juan A. Rivero, —ubicado en la ciudad de Mayagüez — ha venido confrontando problemas de administración y alegaciones que inciden sobre las condiciones y el estado de los animales en cautiverio que posee el zoológico.

Así también, recientemente ha salido a la luz pública que el zoológico, que se encuentra bajo la jurisdicción de Parques Nacionales, no cuenta con un administrador en propiedad y sus médicos veterinarios no han acudido a brindar servicios por falta de pago.

El parque zoológico de Mayagüez no tan solo es una atracción turística y recreacional, sino que también puede servir de plataforma educativa para estudiantes universitarios en biología y ciencia veterinaria. No obstante, a pesar de ese potencial de

beneficios para el país, las distintas administraciones no han podido ser efectivas para darle lustre a este patrimonio público.

A tales efectos, es meritorio que este Senado de Puerto Rico, por conducto de su Comision de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Reciclaje lleve acabo las investigaciones necesarias para poder definir y recomendar los pasos a seguir que saquen a nuestro parque zoológico nacional del marasmo en que se encuentra.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste uque
- 2 lleve a cabo una investigación legislativa en torno al estado y mantenimiento del
- 3 Zoológico Dr. Juan A. Rivero de Mayagüez, las condiciones de los animales en
- 4 cautiverio, y la falta de pago de los médicos veterinarios por parte del Departamento
- 5 de Recursos Naturales y Ambientales.
- 6 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas, citar funcionarios,
- 7 requerir información, y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el
- 8 mandato de esta Resolución.
- 9 Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
- 10 conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de sesenta (60) días,
- 11 después de aprobada esta Resolución.
- Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su
- 13 aprobación.